



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°001-2024-MPGCH/A

Cascas, 03 de Enero de 2024

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°27972, indica la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la Municipalidad y corresponde cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde *"designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que el Despacho de Alcaldía ha dispuesto la designación del MG. WILDOR CONSTANTE RODRIGUEZ DIAZ, con DNI N° 27141942, en el cargo de confianza de Gerente Municipal, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de Ley, en el marco del Decreto Legislativo N.° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios -CAS.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR al MG. WILDOR CONSTANTE RODRIGUEZ DIAZ, con DNI N° 27141942, en el cargo de confianza de Gerente Municipal, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de Ley, en el marco del Decreto Legislativo N.° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios -CAS.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a Secretaria General notificar la presente Resolución al descrito en el primer artículo y a todos los interesados, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
GRAN CHIMU

DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE

Jr. 28 de Julio N° 500 – Plaza de Armas – Cascas – Gran Chimú – La Libertad

E-mail: tramitedocumentario@munigranchimu.gob.pe

secretaria@munigranchimu.gob.pe